CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°58

De 19 de marzo de 2019

Por medio del cual se autoriza a la señora alcaldesa del Municipio de Panamá, Encargada, a otorgar apoyo económico en calidad de patrocinio, a distintas organizaciones.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 243 de la Constitución Política determina que, a los alcaldes, entre otras atribuciones, corresponde ordenar los gastos de la administración local, ajustándose al Presupuesto y a los reglamentos de contabilidad;

Que según el Artículo 45 de la Ley 106 de 1973, entre otras atribuciones, a los alcaldes compete dictar Decretos en desarrollo de los Acuerdos Municipales y en asuntos relativos a su competencia;

Que mediante Resolución N°10-2016 de 9 de junio de 2018, se adoptó el "Manual para la entrega de subsidios, apoyos económicos, patrocinios u otras ayudas sociales otorgadas por el Municipio de Panamá", que regula los términos para ofrecer apoyos económicos y patrocinios a organizaciones civiles y empresas que cumplan con los fines culturales y sociales del municipio;

Que el Municipio de Panamá, contribuye a la realización de actividades que tengan impactos de beneficio social, educativo, recreativo y cultural para beneficio de la juventud, la familia y la comunidad en general;

Que las actividades a desarrollar por las distintas organizaciones responden a los criterios de asignación de donaciones y patrocinio de la Alcaldía de Panamá, por lo cual se pretende otorgar a cada una un aporte económico, en calidad de patrocinio contra la cuenta financiera No. 10000202112 municipio de Panamá - Donaciones y Patrocinios, en el Banco Nacional de Panamá;

Que con respecto a la referida cuenta financiera, la Contraloría General de la República, a través de la Oficina de Fiscalización Municipal, ha señalado que se requiere facultar al Alcalde para disponer de la misma mediante acuerdo municipal;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ORGANIZACIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN
FUNDACIÓN SOY CAPAZ	B/.1,500.00	Apoyo para realización de caminata en pro de los jóvenes con autismo, así como la utilización de los recursos en jóvenes con dicha condición. Fecha: 6 de abril de 2019
FUNDACIÓN MONICA LICONA	B/.3,000.00	Campamento de Verano para enseñar la disciplina de la bicicleta a jóvenes de 7 a 13 años de edad como parte del plan del Proyecto Biciescuela. Fecha: del 12 al 16 de marzo de 2019
COMITÉ FEMENINO DE PANAMÁ	B/.2,000.00	Apoyo para festival de Trenzas a realizarse en Sabores del Chorrillo. Fecha: 16 de marzo de 2019.
CÁMARA NACIONAL DE TURISMO	B/.5,000.00	Renovación de Membresía Anual como aliado estratégico para desarrollo del turismo
CLUB BMX DE PANAMÁ	B/.2,500.00	Apoyo para la logística del Evento Vive Tu verano BMX 2019, así como utilización de fondos para la construcción de rampas y alquiler de equipo
CLUB ROTARIO	B/.1,000.00	Apoyo para la Organización del XXXV Seminario de Honor al Maestro. Fecha: del 3 al 15 de febrero de 2019
FEDERACIÓN PANAMEÑA DE SOFTBOL	B/.10,000.00	Apoyo para Ligas, clínicas y desarrollo del deporte en diferentes categorías
EQUIPO BLACK EAGLES	B/.2,500.00	Solicitud anual para actividades durante el año en la que participara el equipo
SAMAAP	B/.2,000.00	Realización de Feria Gastronómica y Afroantillana. Fecha: 2 y 3 de marzo de 2019.
FEDERACIÓN PANAMEÑA DE TENIS	B/.2,000.00	Realización del Torneo Internacional Canal de Panamá
FUNDACIÓN PUERTAS ABIERTAS	B/.15,000.00	Patrocinio para el Desarrollo del Programa Talenpro 2019
TOTAL	**B/.46,500.00**	

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

H.C. ELIAS VIGIL

Acuerdo No.58
De 19 de marzo de 2019

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de marzo de 2019

Sancionado:
ALCALDESA, ENCARGADA

RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GALVEZ DIAZ